



# BOLETIN OFICIAL DE LA RÉGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 15 DE ABRIL DE 1995

Número 87

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Corrección de error. 4347

##### Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Edicto. Adjudicación en venta de la parcela 5.5 de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, objeto del concurso convocado por esta Consejería. 4347

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 29 de marzo de 1995, relativa a Plan Especial de Reforma Interior en el solar calle Merced, 4 y 6 de Murcia. Expte. 66/94 de Planeamiento. 4347

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Administración de Aduanas de Murcia. Dependencia de Aduanas e II.EE. Pliego de Cargos afecto al expediente 95/94. 4348

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Unidad de Recaudación. Notificación de deudores en ignorado paradero. 4348

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 4349

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de Murcia. Notificación. 4355

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes individuales de apremio. 4356

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia. Relación de empresas del Régimen General. 4357

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04. Edicto para la notificación del apremio. 4358

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Expediente de deslinde administrativo de una finca rústica. 4360

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 4360

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 4360

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 4361

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Unidad de Módulos. Notificación. 4361

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 942/94-B. 4362

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.320/94. 4362

### IV. Administración Local

MURCIA. Aprobación del proyecto constructivo de electrificación, ventilación, protección contra incendios y Reglamento de Régimen Interior relativo al "Aparcamiento subterráneo situado en zona 10, entre Avenida Juan Carlos I, y Avenida Miguel de Cervantes.	4363
ÁGUILAS. Anuncio de licitación. Mantenimiento y conservación de las instalaciones de baja y media tensión de propiedad municipal.	4363
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para instalación avícola para pollo de carne, en Los Vivancos (Palas).	4363
MAZARRÓN. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, 1 de enero.	4363
MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al primer trimestre de 1995, sobre tasa de consumo de agua potable, saneamiento, depuración de aguas residuales y basuras.	4364
MAZARRÓN. Proyectos sobre "Programa de Actuación Urbanística Suelo Urbanizable no Programado Áreas A-05-03, A-05-01/04 y A-05-04 y Plan Parcial Residencial Las Gaviotas".	4364
ÁGUILAS. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 1995.	4364
ÁGUILAS. Licencia municipal para adaptación de un local a café-bar, en Paseo de Parra, número 20.	4364
ÁGUILAS. Licencia para café-bar con cocina y música, en Paseo de la Constitución, número 19.	4364
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Solicitada por don Rafael Torrecillas, S.A., la devolución de fianza.	4364
MURCIA. Convocatoria específica para proveer mediante promoción interna, quince plazas de Conserje de Colegio Público.	4365
MURCIA. Convocatoria específica para proveer mediante promoción interna, diez plazas de Operario de Oficios (Régimen Interior).	4367
MURCIA. Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Unidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.	4370
PLIEGO. Finalizado el plazo de presentación de instancias para una plaza de Auxiliar Administrativo. Aprobada lista de admitidos y excluidos.	4373
PLIEGO. Finalizado el plazo de presentación de instancias para una plaza de Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Aprobada lista de admitidos y excluidos.	4373
PLIEGO. Finalizado el plazo de presentación de instancias para una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal. Aprobada lista de admitidos y excluidos.	4374
MURCIA. Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de nueve puestos de Informador de Información General.	4375.
MURCIA. Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de siete puestos de Agente de Recaudación.	4378
MURCIA. Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro puestos de Conductor-Bombero.	4380
MURCIA. Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de un puesto de Oficial de Alumbrado Conductor de Vehículos Especiales.	4382

### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 5272 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5272 del anuncio del Servicio de Limpieza en Los Puertos de San Pedro del Pinatar, Lo Pagán y Cabo de Palos y oficinas anejas, así como de las oficinas de Cartagena, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", n.º 18, de fecha 6 de abril de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"Presupuesto: 2.547.360 pesetas".

Debe decir:

"Presupuesto: 2.558.719 pesetas".

El Secretario General, **Rafael Martínez-Campillo García**.

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

#### 5848 EDICTO. Adjudicación en venta de la parcela 5.5 de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, objeto del concurso convocado por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero:** Adjudicar a TECON, CONSTRUCCIONES y PROMOCIONES, S.L., la parcela 5.5.A, de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Puente Tocinos, cuya descripción y características figuran en el anexo I del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares que regían la convocatoria del concurso para la construcción de viviendas de protección oficial (y locales en su caso), conforme a la propuesta realizada y con sujeción al régimen vigente para este tipo de viviendas y a las condiciones insertas en el referido Pliego de las que se dejará constancia en la correspondiente escritura pública.

**Segundo:** Dar cuenta de esta adjudicación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**Tercero:** Ordenar la publicación de la presente Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería y en los

Boletines Oficiales de la Región de Murcia y del Estado.

Contra la presente Orden Resolutoria cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden Resolutoria, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que se estime procedente.

Murcia a 3 de abril de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

#### 5846 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consjero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 29 de marzo de 1995, relativa a Plan Especial de Reforma Interior en el solar calle Merced, 4 y 6 de Murcia. Expte. 66/94 de Planeamiento.

Con fecha 29 de marzo de 1995, el Excmo. Sr. Consjero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en el solar calle Merced, 4 y 6 de Murcia.

**Segundo:** Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto.

Murcia a 30 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5156

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Administración de Aduanas de Murcia**  
**Dependencia Regional de Aduanas e II. EE.**

Por la presente se comunica a doña Eustaquia Orenes Espinosa, que por esta Administración de Aduanas e II.EE. se le ha formulado Pliego de Cargos afecto al expediente 95/94, por una presunta infracción a la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, sancionable según su artículo 19 n.º 7 con multa de 100.000 a 2.000.000 de pesetas.

Asimismo, se le comunica que según lo dispuesto en el artículo 9 del R.D. 2.631/85, de 18 de diciembre, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto para alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., José M.ª García Giner.

Número 5162

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Administración de Cieza**  
**Unidad de Recaudación**

**Notificación de deudores de ignorado paradero**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T., en Cieza.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo, se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que al final de este escrito se relacionan.

Por desconocerse el paradero actual de los deudores titulares de los citados expedientes, ha sido dictada para cada uno de ellos, la siguiente providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, requiéranse mediante edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se expondrá en los tablones de anuncio de la Alcaldía, y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103.6, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para

actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio."

Por la presente se notifica a los deudores.

Don Francisco Javier Sánchez Aparicio, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. en Cieza.

A doña Ana Marco Maestre, N.I.F. 22.371.186Y y esposo don José Perea Valero, N.I.F. 22.345.914B, hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Ana Marco Maestre y esposo, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1995 la siguiente diligencia:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991) sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia de apremio dictada con fecha 13 de enero de 1995, por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Deudor: Ana Marco Maestre; NIF 22.371.186Y, C/ San Blas, 6, Barinas-Abanilla (Murcia).

Importe pendiente: 4.687.723 pesetas; intereses 461.281; costas: 1.725; total a embargar: 5.150.729 pesetas.

Descripción del bien: 1. En el partido de Barinas, sitio de la Fuente Seca, trozo de tierra secano que tiene de cabida 44 áreas y 72 centiáreas. Tomo 490, folio 93, finca 13.456.

2. Trozo de tierra montuosa en la Sierra de la Bquera, barranco del garrofero, cabida una hectárea, 28 áreas y 57 centiáreas. Tomo 723, folio 135, finca 17.972.

3. Partido de Barinas, sitio del Reñal, trozo de tierra solar que ocupa 5 áreas, 59 centiáreas. Tomo 723, folio 136, finca 13.973.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Regional, ambos en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho edicto.

Cieza, 13 de febrero de 1995.—El Jefe de la Unidad, Fco. Javier Sánchez Aparicio.

Número 4885

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

## Jefatura Provincial de Tráfico

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401563390	H GILE	18952336	ALCOY	21.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044673748	J SORIANO	05058059	ALICANTE	22.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
300044274362	F FUSTER	21392541	ALICANTE	20.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401562993	F FUSTER	21392541	ALICANTE	20.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044677122	A LLORET	21421908	ALICANTE	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044608720	S MEDINA	21449460	ALICANTE	15.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044609359	O MARTINEZ	21504343	ALICANTE	23.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102049167	A FERNANDEZ	22097761	ALICANTE	15.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401562713	M AROCAS	24312964	ALICANTE	20.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044433622	R GARCIA	74176911	ALMORADI	7.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044648330	M ORTEGA	05154757	CAMPELLO	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102139016	C FRANCO	48316765	CAMPELLO	14.02.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300401564217	J CAMPILLO	35025509	CREVILLENTE	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044635292	J MIRALLES	21971317	ELCHE	20.02.95	15.000		RD 13/92	154.
300044651935	P PASTOR	21986068	ELCHE	24.02.95	15.000		RD 13/92	130.3
300044675228	L GOMEZ	22009655	ELCHE	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044474089	E ROSILIO	22392750	ELCHE	17.12.94	75.000		D130186	
300044472615	E ROSILIO	22392750	ELCHE	17.12.94	50.000		RD 339/90	061.4
300401556610	R SOLER	33491217	ELCHE	15.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044654560	T PEDRO	73977004	JAVEA	22.02.95	75.000		D130186	
300044668364	ORTURROSA S A	A03323268	ORIHUELA	22.02.95	75.000		D130186	
300044668340	ORTURROSA S A	A03323268	ORIHUELA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401558783	J GIMENEZ	21418199	ORIHUELA	8.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401550619	M MORENO	29001364	ORIHUELA	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
300101888972	A SANDOVAL	29002227	ORIHUELA	28.01.95	75.000		D130186	
300102090015	R MARTINEZ	29006259	ORIHUELA	11.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044654950	CARNES JUAREZ SL	B03382256	LA APARECIDA ORIHU	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401557213	M ALMAGRO	74185728	LA MURADA	23.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044647683	M PAREDES	21386177	TORREVIEJA	15.02.95	75.000		D130186	
300044628834	J DEL PUERTO	05128934	HELLIN	20.02.95	8.000		RD 13/92	090.1
300044609116	A LOPEZ	52756772	HELLIN	14.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300101872678	F SANTIAGO	52757592	HELLIN	8.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401551193	M SIMARRO	05067879	LA RODA	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044607405	P ROSIQUE	21381442	LA RODA	7.02.95	75.000		D130186	
300401552537	J GARCIA	24172616	ALMERIA	28.01.95	30.000		RD 13/92	050.
300102169264	R SANTIAGO	27263122	ALMERIA	3.02.95	75.000		D130186	
300401555964	A GULLON	37985462	ROQUETAS DE MAR	10.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044643150	J MONCOSI	15799168	BARCELONA	1.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201919498	P FERNANDEZ	36549685	BARCELONA	22.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044671016	A ALEGRET	38007483	BARCELONA	8.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044630658	A BAROLOME	38500091	BARCELONA	18.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044499888	F TORRAS	39341667	OLESA DE MONTSERRAT	31.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044499876	F TORRAS	39341667	OLESA DE MONTSERRAT	31.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401564187	J CISTERO	37259269	S CUCAT DEL VALLES	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044644130	A MOLINA	39026331	SABADELL	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401563699	J VIDAL	37589436	SITGES	22.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102096560	F CARRASCO	28407386	VILANOVA I LA GELTRU	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102166093	A HERREROS	13119216	BURGOS	7.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044648687	J GUTSENS	38906182	PONTIOSO	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401548923	R SANZ	05882301	PUERTOLLANO	17.01.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044610775	A SARRION	22897521	BENICASIM	14.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401561678	A GOMEZ	76231108	CARCINARRO	17.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102082572	S FERNANDEZ	52513529	CANILES	23.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044630026	A RUIZ	74714565	RESTABAL	14.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300201919243	A RUIZ	74714565	RESTABAL	15.02.95	39.000		RD 13/92	050.
300102084040	J AMADOR	74659069	GUADAHORTUNA	22.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044638785	F MONTALBAN	23409311	IZNALLOZ	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401564783	A GARCIA	24275599	PURCHIL	25.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300044628603	R GARCIA	76143872	POZO ALCON	5.02.95	75.000		D130186	
300044628597	R GARCIA	76143872	POZO ALCON	5.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102125248	M HERRERO	16529839	CALAHORRA	23.02.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300102080745	T BEMBIBRE	34967902	QUIROGA	26.01.95	75.000		D130186	
300401561836	F ABOLLADO	07213335	ALGETE	17.02.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102098713	A MORENO	70001114	ARANJUEZ	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044665077	P GARCIA	71248367	LEGANES	2.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044574539	CLAVEL S L	878636131	MADRID	23.02.95	47.000		D121190	198.H
300102178095	CLAVEL S L	878636131	MADRID	10.02.95	47.000		D121190	198.H
300401555022	J SOTO	01826524	MADRID	31.01.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044664413	V SAINZ	02608804	MADRID	22.02.95	75.000		D130186	
300044664425	V SAINZ	02608804	MADRID	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401561848	E MONTALBAN	22920489	MADRID	17.02.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300201919164	J MARTINEZ	27162931	MADRID	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300401564760	A TORRICO	50429284	MADRID	25.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401561708	M RIAZA	51387538	MADRID	17.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044677523	J MARTINEZ	51863981	MADRID	19.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401558333	A UCHA	36023394	MOSTOLES	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401550024	J FUENTES	01128556	PARLA	20.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300201920099	V MOLINA	77501016	ABARAN	2.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044636533	RAFAEL LOPEZ ASENSIO S L	83021568	AGUILAS	8.02.95	75.000		D130186	
300044637069	A RODRIGUEZ	40512264	AGUILAS	11.02.95	75.000		D130186	
300044662349	D MUÑOZ	46601545	AGUILAS	21.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300101953058	D LOPEZ	74426672	AGUILAS	26.02.95	75.000		D130186	
300044635267	J SENDRA	74437369	AGUILAS	15.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101845821	A MARTINEZ	74438144	AGUILAS	22.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101864244	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	15.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102039861	M JIMENEZ	22455312	ALCANTARILLA	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102039873	M CARRILLO	22456467	ALCANTARILLA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102130542	P LOPEZ	22465968	ALCANTARILLA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044599986	G PASTOR	22468475	ALCANTARILLA	19.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044599998	G PASTOR	22468475	ALCANTARILLA	19.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102101219	J FRIAS	22684168	ALCANTARILLA	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102101220	J FRIAS	22684168	ALCANTARILLA	18.02.95	75.000		D130186	
300044661436	J OLIVER	23221040	ALCANTARILLA	17.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044668030	A ALARCON	27431573	ALCANTARILLA	7.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401563961	J RABADAN	27440679	ALCANTARILLA	23.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044622662	A CLEMENTE	27441904	ALCANTARILLA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044669113	J REYES	31709957	ALCANTARILLA	23.02.95	35.000		D130186	
300044668248	A ALMAGRO	48425216	ALCANTARILLA	16.02.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102130761	J CASTILLO	48427262	ALCANTARILLA	21.02.95	35.000		D130186	
300101886859	S PEREZ	48431350	ALCANTARILLA	9.02.95	35.000		D130186	
300102166706	A HERNANDEZ	48431978	ALCANTARILLA	21.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102130736	R TEJEDA	48433742	ALCANTARILLA	21.02.95	75.000		D130186	
300044634664	A SANTIAGO	52803440	ALCANTARILLA	11.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044588368	A SOTO	52805954	ALCANTARILLA	19.01.95	75.000		D130186	
300044662805	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	17.02.95	75.000		D130186	
300044671600	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	15.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044667864	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	15.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102039897	D MENCHON	52828932	ALCANTARILLA	21.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102082006	J GARCIA	52829221	ALCANTARILLA	12.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044671739	J HERNANDEZ	74312362	ALCANTARILLA	22.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102092127	J VIDAL	74345161	ALCANTARILLA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201919371	S BANOS	78211115	ALCANTARILLA	20.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044654420	TRANSPORTES ESPECIALES TES	A30076368	ALGUAZAS	23.02.95	75.000		D130186	
300044610076	L INIESTA	27435465	ALGUAZAS	19.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102092267	J PEREZ	29058024	ALGUAZAS	25.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102036987	J RUIZ	48421019	ALGUAZAS	16.02.95	35.000		D130186	
300044669149	E GARCIA	52817371	ALGUAZAS	23.02.95	35.000		D130186	
300044669137	E GARCIA	52817371	ALGUAZAS	23.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044669125	E GARCIA	52817371	ALGUAZAS	23.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044649229	J BERMUDEZ	52817599	ALGUAZAS	22.02.95	75.000		D130186	
300102101268	M LOPEZ	15984896	ALHAMA DE MURCIA	19.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044668649	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	13.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102048631	J MARTINEZ	48416664	ALHAMA DE MURCIA	25.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102048643	J MARTINEZ	48416664	ALHAMA DE MURCIA	25.02.95	35.000		D130186	
300101928520	M GARCIA	52803551	ALHAMA DE MURCIA	25.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044653427	J PEREZ	52824880	ALHAMA DE MURCIA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102178241	P CANOVAS	74433966	ALHAMA DE MURCIA	24.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044676592	F FERNANDEZ	27456039	ARCHENA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044679570	F FERNANDEZ	27456039	ARCHENA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044679568	F FERNANDEZ	27456039	ARCHENA	22.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044604337	J ALCOLEA	77505928	ARCHENA	25.01.95	15.000		RD 13/92	130.3
300102167462	F INORATO	74319728	BENIEL	15.02.95	35.000		D130186	
300102167450	F INORATO	74319728	BENIEL	15.02.95	20.000		RDL 339/90	061.1

ART9-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044661497	J LOPEZ	22360470	BULLAS	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044668765	J LOPEZ	22360470	BULLAS	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044651698	R VALERO	74400618	CALASPARRA	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044623617	A MARTINEZ	74406689	CALASPARRA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102100975	A SANCHEZ	74432460	CALASPARRA	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044621736	F BLAS	74422096	CARAVACA DE LA CRUZ	20.02.95	75.000		D130186	
300201919334	P CELDRAN	74429279	CARAVACA DE LA CRUZ	19.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044624051	J ROMAN	48393869	BARRANDA	19.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102106515	AVICOLA DE SANTA ANA SA	A30622997	CARTAGENA	19.02.95	75.000		D130186	
300101928660	FEDERACION DEPORTIVA DE	G30623763	CARTAGENA	26.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401563985	D FERRER	22810784	CARTAGENA	23.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300201918986	J BAS	22853356	CARTAGENA	7.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044653812	J RIVERA	22864855	CARTAGENA	16.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300201919401	L MARTINEZ	22894629	CARTAGENA	21.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401563225	P JIMENEZ	22899014	CARTAGENA	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102045265	P SEGURA	22901180	CARTAGENA	20.02.95	75.000		D130186	
300102045666	P SEGURA	22901180	CARTAGENA	22.02.95	75.000		D130186	
300044652034	J MORENO	22908748	CARTAGENA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044652022	J MORENO	22908748	CARTAGENA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401563006	V OJADOS	22916567	CARTAGENA	20.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300102084880	A MARTINEZ	22917449	CARTAGENA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300401563020	C PAREDES	22930415	CARTAGENA	20.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300401565325	F PEMARTIN	22931575	CARTAGENA	26.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044654316	B TORRES	22940393	CARTAGENA	21.02.95	16.000		RD 13/92	054.1
300044654833	A MADRID	22957191	CARTAGENA	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044655527	M MARTINEZ	22958907	CARTAGENA	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044654481	J ALBUQUERQUE	22963058	CARTAGENA	23.02.95	75.000		D130186	
300101560735	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	27.01.95	75.000		D130186	
300044653154	I GARCIA	22979281	CARTAGENA	21.02.95	75.000		D130186	
300102013732	J HERNANDEZ	22984249	CARTAGENA	16.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101936851	F CONESA	22985846	CARTAGENA	19.02.95	75.000		D130186	
300102009765	S RIOUEL	22990421	CARTAGENA	13.01.95	50.000		D130186	
300102013720	F HERNANDEZ	22993730	CARTAGENA	16.02.95	5.000		D130186	
300102009546	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	11.02.95	35.000		D130186	
300044651923	I FERNANDEZ	23002131	CARTAGENA	23.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102084532	P SANCHEZ	23002199	CARTAGENA	11.02.95	5.000		RD 13/92	173.
300102010135	J SOLANO	23013075	CARTAGENA	15.02.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401561770	J TREVIÑO	45257604	CARTAGENA	17.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044654134	M BOLEA	74349496	CARTAGENA	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401562609	A NIETO	05200359	APARECIDA CARTAGEN	19.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300401565246	M CAI	34808975	BDA PERAL CARTAGEN	26.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044650438	F SANCHEZ	22847748	DOLORES DE CARTAGE	15.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044649369	J CORBALAN	22988383	DOLORES DE CARTAGE	12.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102076250	O LOPEZ	22982862	EL ALGAR CARTAGENA	26.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102076262	O LOPEZ	22982862	EL ALGAR CARTAGENA	26.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401552410	A MARTINEZ	74347756	EL ALGAR CARTAGENA	27.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300044649266	M ALCARAZ	22926994	EL BOHIO CARTAGENA	6.02.95	75.000		D130186	
300044653889	R MOLERO	22857279	LA ALJORRA CARTAGE	21.02.95	75.000		D130186	
300044653877	R MOLERO	22857279	LA ALJORRA CARTAGE	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102084581	P PEDROSA	24168840	LA APARECIDA CARTA	16.02.95	75.000		D130186	
300102107246	A MARTINEZ	22869134	LA MANGA DEL MAR M	21.02.95	16.000		RD 13/92	102.1
300044640410	J GONZALEZ	39175912	LA MANGA DEL MAR M	12.02.95	10.000		RD 13/92	042.1
300102084738	M RODRIGUEZ	22980683	LOS DOLORES CARTAG	18.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102084740	M RODRIGUEZ	22980683	LOS DOLORES CARTAG	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102084751	M RODRIGUEZ	22980683	LOS DOLORES CARTAG	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
309044536315	V MARTINEZ	22991173	LOS DOLORES CARTAGE	28.02.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044653208	N RODRIGUEZ	MU008913	LOS URRUTIAS	23.02.95	75.000		D130186	
300401561496	M MUÑOZ	22965115	STA LUCIA CARTAGEN	16.02.95	20.000		RD 13/92	050.
300044623381	GANADOS TARA S L	B30204804	CEHEGIN	21.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102093090	H CORDOBA	38780575	CEHEGIN	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102093089	H CORDOBA	38780575	CEHEGIN	17.02.95	75.000		D130186	
300044611184	F LOPEZ	29059574	CEUTI	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044604120	A DATO	22306382	CIEZA	29.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102042010	P BUENDIA	22338200	CIEZA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044661722	F AMADOR	27442681	CIEZA	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044587984	F AMADOR	27442681	CIEZA	28.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044604258	P BERNAL	27445747	CIEZA	4.02.95	75.000		D130186	
300044604246	P BERNAL	27445747	CIEZA	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044587972	J FERNANDEZ	29038421	CIEZA	28.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044607338	F RUIZ	29039687	CIEZA	7.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044661140	A FERNANDEZ	29039783	CIEZA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044596961	F ATO	29041261	CIEZA	28.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044590351	F ATO	29041261	CIEZA	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044497041	M MELGAREJO	74269340	CIEZA	2.01.95	75.000		D130186	
300102041430	A MARIN	77570798	CIEZA	6.02.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300102129229	J BERNAL	22113488	FORTUNA	16.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044665030	A AMADOR	34801354	FORTUNA	1.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044597795	J RICO	48416778	FORTUNA	30.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102082316	J BENAVENTE	48485730	FORTUNA	1.02.95	75.000		D130186	
300044599240	M LOPEZ	74339349	FORTUNA	3.02.95	10.000		RD 13/92	170.

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044603813	J MIRALLES	77514024	FORTUNA	12.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102176098	A SANCHEZ	22438398	FUENTE ALAMO	22.02.95	50.000		O130586	002.B
300044671715	J ALVAREZ	40278623	FUENTE ALAMO	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102132216	F GOMARIZ	22340285	JUMILLA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102104476	J BERNAL	48467267	JUMILLA	4.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044602845	G HERRERO	74329536	JUMILLA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102093399	B GARCIA	74336612	JUMILLA	10.02.95	50.000		D130186	
300401564953	M MOLINA	77523521	JUMILLA	26.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102092980	B MARIN	77565063	JUMILLA	12.02.95	25.000		RDI, 339/90	060.1
300401563249	F MARTIN	22976362	LA UNION	21.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044650207	J LORENTE	22991933	LA UNION	15.02.95	75.000		D130186	
300044653324	M JIMENEZ	74354868	LA UNION	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044630233	J MARTINEZ	22337417	LAS TORRES COTILLAS	28.01.95	75.000		D130186	
300044670164	J FUENTES	22453538	LAS TORRES COTILLAS	11.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102141941	F VICENTE	27461255	LAS TORRES COTILLAS	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102141930	F VICENTE	27461255	LAS TORRES COTILLAS	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102111481	J DOMINGUEZ	34797035	LAS TORRES COTILLAS	11.02.95	75.000		D130186	
300044557414	J ALCARAZ	48415174	LAS TORRES COTILLAS	8.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044661254	J ALCARAZ	48415174	LAS TORRES COTILLAS	8.02.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044668832	J GALVEZ	48430323	LAS TORRES COTILLAS	24.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044599834	A BARQUERO	52803101	LAS TORRES COTILLAS	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044593388	A BARQUERO	52803101	LAS TORRES COTILLAS	10.02.95	16.000		RD 13/92	113.1
300044593376	A BARQUERO	52803101	LAS TORRES COTILLAS	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044606334	A GIL	52817304	LAS TORRES COTILLAS	8.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044593352	F GILT	52819495	LAS TORRES COTILLAS	8.02.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044593364	F GILT	52819495	LAS TORRES COTILLAS	8.02.95	35.000		D130186	
300044603229	C GONZALEZ	52828143	LAS TORRES COTILLAS	8.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044588990	A MARTINEZ	52829534	LAS TORRES COTILLAS	29.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044700028	M MARTINEZ	74345051	LAS TORRES COTILLAS	19.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044665338	M MARTINEZ	74345051	LAS TORRES COTILLAS	19.02.95	75.000		D130186	
300044599202	F MARTINEZ	74470252	LAS TORRES COTILLAS	2.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300044635541	F SACRISTAN	12211147	LORCA	5.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102084556	E GARCIA	22927485	LORCA	15.02.95	5.000		RDI, 339/90	061.3
300044637914	F GARCIA	23197567	LORCA	19.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044637926	F GARCIA	23197567	LORCA	19.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044637938	F GARCIA	23197567	LORCA	19.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300044569842	D MARTINEZ	23203619	LORCA	5.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044668467	A ABELLAN	23216441	LORCA	25.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044627982	S QUINONERO	23195001	CAMPILLO LORCA	23.01.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
300102089621	G GINER	23214055	DPT CAMPILLO LORCA	20.02.95	15.000		RD 13/92	146.3
300102033380	J PLAZAS	23230772	DPT LA HOYA	8.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044623058	P PENAS	23217629	SUTULLENA LORCA	24.02.95	75.000		D130186	
300044613600	S MUÑOZ	27438802	LORQUI	3.03.95	75.000		D130186	
300102047948	R PALAZON	29062647	LORQUI	17.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300401557158	F LLEDO	22985280	LOS ALCAZARES	21.02.95	50.000	2	RD 13/92	052.
300101998108	D ALCARAZ	74357307	LOS ALCAZARES	22.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101924472	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	22.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101924654	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044631640	J CALLEJAS	48298572	MAZARRON	11.02.95	35.000		D130186	
300101928301	D CAZORLA	22980436	PUERTO DE MAZARRON	25.02.95	15.000		RD 13/92	143.1
300101956746	M PEREZ	23017531	PUERTO MAZARRON	19.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102101580	M GUARINOS	74422813	PUERTO MAZARRON	25.02.95	8.000		RD 13/92	090.1
300044611196	PLADECOR SL	B30220768	MOLINA DE SEGURA	23.02.95	5.000		RDI, 339/90	061.3
300201918998	R REVERT	21611634	MOLINA DE SEGURA	8.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102090039	F NICOLAS	22373645	MOLINA DE SEGURA	19.02.95	75.000		D130186	
300102091895	E HURTADO	22451125	MOLINA DE SEGURA	21.02.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300401561265	F SALAZAR	22459297	MOLINA DE SEGURA	16.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044574096	C ORENES	27450790	MOLINA DE SEGURA	20.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044672264	T RODRIGUEZ	27481737	MOLINA DE SEGURA	21.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044607764	D MIRALLES	48416780	MOLINA DE SEGURA	4.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401562373	F SANCHEZ	52807223	MOLINA DE SEGURA	19.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044542290	J CARRASCO	52816184	MOLINA DE SEGURA	26.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102147827	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	23.02.95	35.000		D130186	
300102147839	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	23.02.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102147876	J FERNANDEZ	52817605	MOLINA DE SEGURA	23.02.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300102091858	S AMADOR	48392563	LA RIBERA DE MOLIN	16.02.95	75.000		D130186	
300102101815	P BAUTISTA	22431030	MORATALLA	27.02.95	75.000		D130186	
300102087892	P BAUTISTA	22431030	MORATALLA	25.02.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
300102100902	P BAUTISTA	22431030	MORATALLA	27.02.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
300401556269	J LOPEZ	74424549	MORATALLA	13.02.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102100896	J VALCARCEL RESALT	77504531	MULA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102144553	A VIRGLI	00142525	MURCIA	1.03.95	5.000		RDI, 339/90	061.3
300401563936	P PELOCHE	00716446	MURCIA	23.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300102134092	J GONI	14382946	MURCIA	24.02.95	75.000		D130186	
300102127830	J FERNANDEZ	22148742	MURCIA	1.03.95	75.000		D130186	
300102143615	J SANCHEZ	22207086	MURCIA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101971360	S MARTINEZ	22252166	MURCIA	17.02.95	35.000		D130186	
300102133154	P TORRALBA	22310166	MURCIA	24.02.95	75.000		D130186	
300201919656	M RUIPEREZ	22327105	MURCIA	27.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300401565374	J LEON	22340735	MURCIA	27.02.95	40.000	2	RD 13/92	052.

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102167656	F LOPEZ	22355886	MURCIA	16.02.95	35.000		D130186	
300102167668	F LOPEZ	22355886	MURCIA	16.02.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102167644	F LOPEZ	22355886	MURCIA	16.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102157705	M CORREAS	22374391	MURCIA	27.02.95	75.000		D130186	
300044611263	J MARTINEZ	22376774	MURCIA	20.02.95	10.000		RD 13/92	031.
300102139065	M MONDEJAR	22377152	MURCIA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300201919577	P MARTINEZ	22401707	MURCIA	27.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300102125698	P SANCHEZ	22406579	MURCIA	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401555861	D SERRANO	22414352	MURCIA	10.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102084180	M MENDOZA	22421657	MURCIA	24.02.95	75.000		D130186	
300044612620	P GOMEZ	22422087	MURCIA	2.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401560728	M SANCHEZ	22431600	MURCIA	14.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044673712	F CANO	22435904	MURCIA	22.02.95	175.000		D130186	
300044673694	F CANO	22435904	MURCIA	22.02.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044673700	F CANO	22435904	MURCIA	22.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300102090465	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	15.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102136209	J GURRERO	22457364	MURCIA	16.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044679544	C GARCIA	22461653	MURCIA	21.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102132162	F ORTIZ	22469655	MURCIA	23.02.95	75.000		D130186	
300401563924	I MARTINEZ	22470577	MURCIA	23.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044678813	R FERNANDEZ	22475113	MURCIA	24.02.95	75.000		D130186	
300102144541	F CANO	22475335	MURCIA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102144530	F CANO	22475335	MURCIA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102144528	F CANO	22475335	MURCIA	1.03.95	75.000		D130186	
300102176207	M PALLARES	22631225	MURCIA	1.03.95	50.000		D130586	002.B
300044611913	F PENALVER	22857085	MURCIA	26.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300201919103	J MARTINEZ	22905269	MURCIA	12.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300401565969	F VALDIVIESO	22917171	MURCIA	28.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300201918901	J OLTRA	22931604	MURCIA	3.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300401564205	J SANCHEZ	22932226	MURCIA	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401562877	S BAUTISTA	22959534	MURCIA	20.02.95	20.000		RD 13/92	050.
300401563651	J COCA	24119270	MURCIA	22.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401564692	A GONZALEZ	27430553	MURCIA	25.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102131923	F GARCIA RIPOLL	27434768	MURCIA	17.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102147840	T GARCIA	27436047	MURCIA	23.02.95	16.000		RD 13/92	099.1
300102174909	M BARCELO	27442923	MURCIA	16.02.95	50.000	2	RD 13/92	021.4
300102141722	M ROMERA	27446902	MURCIA	2.03.95	75.000		D130186	
300102126897	J LOPEZ	27449392	MURCIA	27.02.95	75.000		D130186	
300044612516	P ZAMORA	27453686	MURCIA	26.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044678837	C MARTINEZ	27456833	MURCIA	25.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044660869	P GARCIA	27458116	MURCIA	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401566070	F MARTINEZ	27464401	MURCIA	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102098737	P ORTIZ	27468610	MURCIA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102091214	J SANTIAGO	27472996	MURCIA	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102125595	M LLORACH	27480746	MURCIA	6.02.95	5.000		RD 13/92	173.
300044675873	C VALENCIANO	27481120	MURCIA	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102167711	R SIMON	27481360	MURCIA	21.02.95	35.000		D130186	
300101965486	F GARRIGOS	27484177	MURCIA	26.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102142374	J SANTIAGO	27485022	MURCIA	1.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401561320	J COSTA	34792712	MURCIA	16.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102129692	O PUCHE	34795183	MURCIA	26.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102129680	O PUCHE	34795183	MURCIA	26.02.95	35.000		D130186	
300044607831	E CAMPUZANO	34796354	MURCIA	5.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044611949	J SOTO	34797504	MURCIA	27.02.95	16.000		RDL 339/90	060.4
300102143640	A RODRIGUEZ	34798580	MURCIA	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102140353	S MARIN	34800638	MURCIA	16.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044664966	J BAUTISTA	34800730	MURCIA	22.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102174892	V NICOLAS	34804694	MURCIA	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102141953	P OLMOS	34805639	MURCIA	23.02.95	35.000		D130186	
300044675897	P OLMOS	34805639	MURCIA	24.02.95	35.000		D130186	
300044675885	P OLMOS	34805639	MURCIA	24.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044624361	P VALVERDE	34808223	MURCIA	25.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102113994	R VIVES	34809528	MURCIA	24.02.95	75.000		D130186	
300044679647	B LOPEZ	34814649	MURCIA	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101652915	J ORNES	34823650	MURCIA	26.02.95	35.000		D130186	
300102166688	A CASTILLO	34827590	MURCIA	21.02.95	35.000		D130186	
300102148728	O SOLA	34831167	MURCIA	2.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102141709	E ALARCON	34834528	MURCIA	23.02.95	35.000		D130186	
300101864657	J ARACIL	34836052	MURCIA	23.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102020931	C LOSANA	34879588	MURCIA	17.02.95	35.000		D130186	
300044670309	A TORRES	48487212	MURCIA	21.02.95	15.000		RD 13/92	148.1
300401561654	S RUIZ	74161067	MURCIA	17.02.95	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300401564734	J GALLEGO	74292083	MURCIA	25.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300101844671	I BOX	77505285	MURCIA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102130815	M BALIBREA	27467060	ALJUCER	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300201919590	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFAC	B30236012	BANOS Y MENDICO	27.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044678552	OLRONI SI.	B30291355	BENIAJAN	21.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
300401557031	R GARCIA	22431158	BENIAJAN	21.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044593467	J GUIRAO	48393504	BENIAJAN	18.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044675599	P MARTINEZ	48479738	BENIAJAN	15.02.95	35.000		D130186	

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102091664	S CANOVAS	74331661	BENIAJAN	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044662957	A RODRIGUEZ	38050451	CABEZO DE TORRES	23.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044593480	J ROMERO	74344767	CASILLAS	18.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401564904	F MALDONADO	22475440	EL PALMAR	25.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300102142143	J HERRERA	27482633	EL PALMAR	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102136398	J FAZ	48393285	EL PALMAR	16.02.95	35.000		D130186	
300102131790	J MANZANARES	48479552	EL PALMAR	27.02.95	35.000		D130186	
300102084799	L AMADOR	22439731	EL PUNTAJ.	21.02.95	75.000		D130186	
300044677110	B MARTINEZ	74345404	EL PUNTAJ.	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044677109	B MARTINEZ	74345404	EL PUNTAJ.	23.02.95	460.000		D121190	197.B
300044700053	ULVE SA	A30357545	EL RAAL	20.02.95	150.000		D130186	
300102175938	J MARIN	22353981	EL RAAL	17.02.95	50.000		D175384	004.2A
300201919280	A CAMARA	27455977	EL RAAL	16.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300102155885	A SOTO	34802304	EL RAAL	14.02.95	35.000		D130186	
300044678047	G CONTRERAS.	22456930	ESPINARDO	24.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044672781	G CONTRERAS	22456930	ESPINARDO	24.02.95	35.000		D130186	
300102125509	J SAURA	27477949	ESPINARDO	20.02.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044660778	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	8.02.95	75.000		D130186	
300102082092	J CORTES	41500668	ESPINARDO	29.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101967082	J LOPEZ	74307181	ESPINARDO	1.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044601683	J SANTOS	00809313	GUADALUPE	30.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102160753	R MUÑOZ	05401924	GUADALUPE	2.03.95	75.000		D130186	
300102160765	R MUÑOZ	05401924	GUADALUPE	2.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101773263	A ARNALDOS	22476715	GUADALUPE	11.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102101165	J CORTES	27465348	LA ALBATALIA	20.02.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044640068	J MARTINEZ	27443857	LA ALBERCA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044662866	B MARTINEZ	27471650	LA ALBERCA	18.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102028565	M VELASCO	48395170	LA ALBERCA	24.01.95	35.000		D130186	
300044605846	A MIRALLES	74318036	LA ALBERCA	2.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102138966	M MARTINEZ	77507612	LA ALBERCA	7.02.95	35.000		D130186	
300044672276	J MAIQUEZ	27434773	LA ARBOLEJA	21.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044664383	J GAMBIN	77502289	LA ARBOLEJA	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102161484	P CAMACHO	22470898	LLANO DE BRUJAS	23.02.95	75.000		D130186	
300401560406	E ZAMBUDIO	27473749	LLANO DE BRUJAS	14.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044663846	P BRAVO	27478828	LLANO DE BRUJAS	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300401562853	A CARMONA	34816347	LLANO DE BRUJAS	20.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102142416	M MARIN	74301008	LLANO DE BRUJAS	16.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102159039	R ALARCON	74318204	LLANO DE BRUJAS	10.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102103265	F MARTINEZ	22391854	LOS RAMOS	19.02.95	15.000		RD 13/92	007.2
300044677729	J PUJANTE	27434527	LOS RAMOS	23.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044677225	M MARTINEZ	34786345	LOS RAMOS	4.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102090581	J FARIA	34826254	LOS RAMOS	19.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102165593	G MIRALLES	34826363	LOS RAMOS	16.02.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102118669	N CASTEJON	74328770	MONTEAGUDO	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102118670	N CASTEJON	74328770	MONTEAGUDO	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102118657	N CASTEJON	74328770	MONTEAGUDO	12.02.95	75.000		D130186	
300102158965	R SUAREZ	22438353	NONDUERMAS	8.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102087879	F GAMBIN	77505528	NONDUERMAS	25.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102140456	J PEREZ	22470624	PUENTE TOCINOS	2.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102127828	J NICOLAS	22481867	PUENTE TOCINOS	1.03.95	75.000		D130186	
300102114240	J NICOLAS	34813979	PUENTE TOCINOS	23.02.95	75.000		D130186	
300044660596	R MUÑOZ	52600288	PULPITES	26.01.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044649631	J MARTINEZ	34791110	RINCON DE BENISCOR	9.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102140651	A CAMPILLO	22316452	RINCON DE SECA	9.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102016083	P NAVARRO	27434031	RINCON DE SECA	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102141680	F RUIZ	27447970	S JOSE VEGA BENIAJ	20.02.95	75.000		D130186	
300102141692	F RUIZ	27447970	S JOSE VEGA BENIAJ	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102149060	J CASTILLO	22433523	SANGONERA LA VERDE	3.03.95	75.000		D130186	
300044673761	J FRESNEDA	22467399	SANGONERA SECA	22.02.95	10.000		RD 13/92	010.3
300044673268	G MARTINEZ	52808487	SANGONERA SECA	19.02.95	35.000		D130186	
300044673256	G MARTINEZ	52808487	SANGONERA SECA	19.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102092139	J LOPEZ	27446124	SANGONERA VERDE	18.02.95	75.000		D130186	
300102132654	R CARRILLO	27483022	SANGONERA VERDE	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102132666	F CARRILLO	34824024	SANGONERA VERDE	3.03.95	50.000		D130186	
300201917507	J ROSA	44750527	SANTA CRUZ	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044667633	E NICOLAS	27479348	SANTIAGO EL MAYOR	9.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044654225	J ARANDA	22404679	SANTIAGO Y ZARAICH	24.02.95	75.000		D130186	
300044700107	VIALES Y DRENAJES S I.	B30435085	SANTO ANGEL	24.02.95	175.000		D130186	
300102126411	F PEREZ	27483205	STGO Y ZARAICH	21.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102130049	J PEREZ	22482543	ZARANDONA	23.02.95	75.000		D130186	
300102166548	A PEREZ	34819796	ZARANDONA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102140638	R GIMENEZ	34832713	ZARANDONA	9.02.95	35.000		D130186	
300102140640	R GIMENEZ	34832713	ZARANDONA	9.02.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102138450	A ARTERO	23139974	PUERTO LUMBRERAS	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044562033	A SAEZ	22895153	SAN JAVIER	8.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044664978	A HEREDIA	22999805	SAN JAVIER	22.02.95	35.000		D130186	
300401556695	V PARRAGA	27478697	SAN JAVIER	16.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102045654	J PUJANTE	52816055	SAN JAVIER	15.02.95	5.000		RD 13/92	173.
300044656040	J FERNANDEZ	74435981	SAN JAVIER	23.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300201919565	A CORRAL	08034608	STGO RIBERA S JAVI	26.02.95	20.000		RD 13/92	052.

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SISI- Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300201920452	A SANCHEZ	22345419	SAN PEDRO PINATAR	21.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044608525	J GRACIA	22867566	SAN PEDRO PINATAR	12.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044670802	E GARCIA	22929015	SAN PEDRO PINATAR	28.02.95	10.000		RD 13/92	170.
300102105961	A PALAZON	22971887	SAN PEDRO PINATAR	5.02.95	75.000		D130186	
300102105950	A PALAZON	22971887	SAN PEDRO PINATAR	5.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102045680	J DE HARO	34806028	SAN PEDRO PINATAR	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044606486	J AYALA	05164154	LO PAGAN	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102105997	J ORTEGA	22452373	LO PAGAN	9.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044615281	J GONZALEZ	22449599	SANTOMERA	2.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102127634	J PARDO	27462804	SANTOMERA	24.02.95	35.000		D130186	
300044661606	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044661618	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	26.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044597758	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	26.01.95	75.000		D130186	
300044701525	J FENOLL	27475993	SANTOMERA	26.02.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044662441	M GEA	74344502	SANTOMERA	1.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401566020	M ALCANTARA	77517558	SANTOMERA	28.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
300201918883	CONSTRUCCIONES PROCONSA SL	B3020647	TORRE PACHECO	28.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300044509500	E GARCIA	22957925	BALSICAS TORRE PAC	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044603990	A PEREZ	22942940	ROLDAN TORRE PACHE	19.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102101554	F HEREDIA	23187209	TOTANA	23.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102144322	A HERNANDEZ	23227219	TOTANA	21.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044274532	R VALVERDE	23241733	TOTANA	12.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102089955	A SANCHEZ	74426552	TOTANA	7.02.95	8.000		RD 13/92	090.1
300044605457	J PEREZ	74333583	YECLA	22.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102163717	ELS VENTIS S A	A07157407	MERCADAL	19.01.95	75.000		D130186	
300102142167	M SANCHEZ	13784434	SANTONA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102142155	M SANCHEZ	13784434	SANTONA	23.02.95	75.000		D130186	
300043072587	E VILARINO	11663589	SALAMANCA	19.06.92	47.000		D121190	198.H
300044655102	A MORENO	72878750	ALMAZAN	22.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102140912	D EZCURRA	15992434	SAN SEBASTIAN	8.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300101964676	J MORENO	21980134	TORTOSA	28.09.94	75.000		D130186	
300044573493	M ROMAN	20778972	ALZIRA	27.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044632126	COOPERATIVA LOCAL DE TRANS	F46047924	BENIFAYO	31.01.95	150.000		D130186	
300044670760	J DIAZ	20828226	CARCAIXENT	25.02.95	75.000		D130186	
300044675757	P DIAZ	23203812	CARCAIXENT	20.02.95	75.000		D130186	
300044585460	ALMACENAJES Y DISTRIBUCION	B46914859	PICANA	19.01.95	175.000		D130186	
300044585458	ALMACENAJES Y DISTRIBUCION	B46914859	PICANA	19.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401564345	J CASTELL	19072797	PUERTO SACUNTO	24.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044606371	ANTONIO GARCIA SL.	B46166047	VALENCIA	10.02.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300102100628	A DEL RIO	04497037	VALENCIA	9.02.95	75.000		D130186	
300102102960	J MUÑOZ	22569326	VALENCIA	12.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102105754	M PEREZ	73937483	VALENCIA	12.02.95	75.000		D130186	

Murcia a 17 de marzo de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ricardo Estévez Vargas.

Número 5056

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de Murcia**

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que, en trámite de notificación de Expediente de Capital Coste de Pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Identificación: 30/793.183-48.

Nombre: Bernabé Celdrán, Fco. J. Cervantes, 78.

Localidad: Cabezo de Torres.

N.º Expte. 13.584/94/PE/301 (111/94).

Importe: 16.122.381 pesetas.

El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 41719)

Número 5041

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Murcia**

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, y habiendo sido rehusada la notificación de la providencia de apremio del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sirviendo de notificación a los interesados.

Providencia: Por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90), de 20 de diciembre que, habiendo sido expedido por la Dependencia de Recaudación de esta provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio par que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos que a continuación se señalan:

**Plazos para efectuar el ingreso**

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento**

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

**Liquidación de intereses de demora**

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

**Recursos**

Podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Costas**

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

<b>D.N.I. o C.I.F.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>
27.467.041	Carlos Tesón Rodríguez	1.200.002	M.º Trabajo y S.S.
X-0568390Z	Liu, Wen Hu	600.001	M.º Trabajo y S.S.
B-30392062	Decalo, S.L.	910.907	IVA Régimen General
A-30117691	Plásticos Ros, S.A.	2.400.005	M.º Trabajo y S.S.
A-30061881	Construcciones Alfonso Saura	13.048.874	Sociedades actas
A-30061881	Construcciones Alfonso Saura	7.946.516	Sociedades actas I
A-30061881	Construcciones Alfonso Saura	6.699.712	Sociedades actas I
A-30099675	Construcciones Guimar, S.A.	16.049.440	Sociedades actas I
A-30099675	Construcciones Guimar, S.A.	16.421.206	Sociedades actas I
A-30099675	Construcciones Guimar, S.A.	35.178.260	Sociedades actas I
A-30099675	Construcciones Guimar, S.A.	17.493.026	Sociedades actas I

Murcia, 1 de marzo de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5063

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de deuda por Actas de Infracción, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/98.173-43	Encarnación Herrer Martínez C/ Constitución, s/n	Alquerías 30580 Murcia	90/02189-83	1.375.000
30/90.933-78	Doble Horizonte, S.A. Princesa, 5	Murcia 30002-Murcia	91/02336-63	50.100
30/90.658-94	Jerónimo Blázquez Domínguez C/Carreteras, 9	La Alberca 30150-Murcia	91/02979-27	75.000
30/81.227-72	Disco Garcen Snoopy, S.L. Cruce de El Raal, s/n	El Raal 30139-Murcia	92/02757-26	750.015
30/1010442-142	Andrés López Mateo C/ Victorio, 2	Murcia 30003-Murcia	93/01486-43	50.001
30/92.754-56	Salvador Bueno Sánchez C/ El Palmar, 1	Beniaján 30570-Murcia	93/01890-59	50.001
30/71.793-47	Manufacturas Ruiz, S.A. C/ De Garay, 78	Murcia 30003-Murcia	93/01927-96	50.001
30/1005037-69	Monserrat Caravaca Márquez Buenos Aires, 12	Murcia 30011-Murcia	93/02003-75	50.001
30/86.331-35	Antonio Abellán Celdrán San Antonio, 1	Torreagüera 30579-Murcia	93/02379-63	50.001
30/1007878-00	Ana Moreno Martínez Puente Tocinos, km. 4	Puente Tocinos 3006-Murcia	93/02600-90	50.001
30/1004141-46	Bizantio, S.L. Acequia de Aguazas, 15	Murcia 30012-Murcia	93/02664-57	50.001
30/66.733-31	Aproyde, S.L. María Guerrero, 13	Murcia 30003-Murcia	93/03000-05	100.000
30/1008828-77	Juan A. Murcia Galindo C/ Galdo, 1-4-Izq.	Murcia 30002-Murcia	93/03366-80	50.001
30/61.551-87	Antonio Alarcón López San José, 17	Murcia 30003-Murcia	93/03454-71	50.001
30/1003652-42	Eduardo y Fco. García Avda. Monte Carmelo, 2 edif. EB	Murcia 30011-Murcia	93/03479-96	50.001
30/66.563-55	Pedro Ballesta López Pintor Pedro Flores, 14	Murcia 30011-Murcia	93/03499-19	150.001
30/39.750-14	Miguel Martínez Martínez San Miguel Ctra. Fuensanta	Murcia Murcia	93/03744-70	50.001
30/82.579-63	Force Seguridad y Vigilancia Ambrosio de Salazar, 3	Murcia 30002-Murcia	93/04005-40	50.001

N.º Inscripción	Nombre	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/63.262-52	Ant. Escudero Sánchez y otro Estación, 17	Beniján 30570-Murcia	93/04214-55	100.002
30/56.597-80	Manuel García Orenes Torre de Romo, 1	Murcia 30002-Murcia	94/00042-81	300.000
30/76.297-89	J. Anto. Saura Soler y Jos. Mayor, 172	El Raal 30139-Murcia	94/00065-07	50.001
30/1006751-37	Luis Mesa del Castillo Clavel Rosario, 4	La Alberca 30151-Murcia	94/00176-21	50.001
30/61.072-93	Mariano Pellicer Flores Victorio, 36	Murcia 30003-Murcia	94/00274-22	50.001
30/1006751-37	Luis Mesa del Castillo Clavel Rosario, 4	Santo Ángel 30151-Murcia	94/00321-69	50.001
30/1004141-46	Bizantino, S.L. Acequia de Alguazas, 15	Murcia 30012-Murcia	9400328-76	100.000
30/82.576-63	Force Seguridad y Vic. Ambrosio de Salazar, 3	Murcia 30002-Murcia	94/00398-49	100.002
30/68.335-81	Grupo 33 de Seguridad, S.A. Ciudad de Almería, 36	Murcia 30010-Murcia	94/00475-29	200.000
30/1014112-26	Narciso y Ant. Andrés Zamora Tubedal, 2	La Alberca 30150-Murcia	94/00568-25	50.001
30/1005076-11	Coyre Construcciones y Reparac. Mojón, 115	Beniel 30130-Murcia	94/00743-06	50.001
30/1005076-11	Coyre Construcciones y Reparac. Mojón, 115	Beniel 30130-Murcia	74/01147-22	50.001

Murcia, 17 de noviembre de 1994.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 39038)

Número 5060

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Tesorería Territorial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca 30/04**

**Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1. Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2. Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

**Relación que se cita**

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Principal	Recargo Apremio	Total
30/796.438	94/19.030	M. <sup>a</sup> Ángeles Aldea Astillero Plaza de Colón, 6, Lorca	42.840	8.568	51.408
30/779.767	94/18.513	Juan Fco. Cayuela Guevara Urb. la Isla, blq. H, Lorca	192.780	38.556	231.336
30/10008185	93/80.992	Abdellaziz Dami Los Ángeles, 36, Lorca	28.896	5.779	34.675
30/951.196	93/80.871	Kaddour Daoudi Dip. Ramonete, Lorca	28.896	5.779	34.675
08/4103094	93/31.261	M. <sup>a</sup> Antonia Díaz Barroso Dip. Zarz. de Totana, Lorca	57.691	11.538	69.229
30/870.210	93/77.535	José Díaz García Dip. La Escucha, Lorca	124.780	24.956	149.736
30/10011708	93/81.011	Ahmed El Attar Charco, 24, Lorca	36.120	7.224	43.344
30/23.442	93/38.775	Manuel Fernández Mula Avda. Portugal, 11, Lorca	141.207	28.241	169.448
30/951.092	93/80.845	Elimani FATHallah Los Ángeles, 38, Lorca	72.240	14.448	86.688
30/951.118	93/80.860	Said Fatmi Tienda A. Fernández, Lorca	14.448	2.889	17.337
30/1006389	94/7.815	Manuel Fernández Navarro Juan Carlos I. Ed. Goya, Lorca	16.231	3.246	19.477
30/794.293	94/18.950	Remedios Fernández Torres Dip. Pulgara, Lorca	42.840	8.536	51.408
30/931.833	93/80.666	Carmen García García Pérez Casas, 100, Lorca	57.228	11.445	68.673
30/787.676	94/26.435	Pascual García Guerrero Dip. Béjar, Lorca	64.260	12.852	77.112
30/62.892	94/21.693	Francisco García Navarro Dip. Jarales, Lorca	43.498	8.699	52.197
30/43.018	92/31.471	Juan García Zapata La Isla, blq. G, Lorca	190.776	38.155	228.931
30/788.092	94/18.805	José Garro Pérez Dip. Purias-Felí, Lorca	149.940	29.988	179.928
30/794.259	94/18.946	Mohammed Ghaoutti Eulogio Periago, 40, Lorca	85.680	17.136	102.816
30/954.487	93/80.892	Antonia Giménez Miñarro Dip. Purias, Lorca	79.464	15.892	95.356
07/644.395	94/26.471	Fernando Gimeno Paulo Dip. Almendricos, Lorca	78.288	15.657	93.945
30/794.416	94/18.968	M. <sup>a</sup> Lucía González Martínez Alam. Cervantes, Lorca	21.420	4.284	25.704
30/75.565	94/26.486	Explot. Agrícolas El Cocon El Cocón, km. 5, Águilas	342.615	68.523	411.138
30/54.770	94/7.686	Asociación Lab. Himega, 70 Dos de Mayo, 7, Caravaca	137.364	27.472	164.836

En Lorca a 11 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 5852

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA

Se tramita expediente de deslinde administrativo de una finca rústica de 67 H. sita en La Torrecilla, Lorca, que linda, según el Registro por el N. Caridad Alburquerque y Rambla Colorada; E. H. de Basilio Rebollo; S. Camino Viejo de Lorca a Puerto Lumbreras y O. finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca. Finca n.º 21.206.

La Dirección General de Patrimonio ha acordado, por el artículo 14 de la Ley de Patrimonio, la práctica del deslinde, habiéndose fijado para ello el día 26 de junio de 1995. Los interesados podrán presentar en la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones, las alegaciones y documentos que estimen convenientes a la defensa de sus derechos.

Murcia, a 15 de marzo de 1995.—A. Nieto García.

Número 5064

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número Uno de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9301609 y 941223 seguido en esta Recaudación contra Nicolás Cánovas Avilés D.N.I. 27.485.208R por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de principal, recargo de apremio y costas de 419.642 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Finca, 5.438N, libro 97, folio 24, inscripción 4.ª, sección 9.ª.

Notifíquese al deudor Nicolás Cánovas Avilés D.N.I. 27.485.208R, en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase,

según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 28 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 5065

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número Uno de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201384 seguido en esta Recaudación contra Juan José González Abellán D.N.I. 74.325.404F por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de principal, recargo de apremio y costas de 1.289.990 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Finca, 2.582, libro 35, folio 84, inscripción 3.ª, sección 1.ª.

Notifíquese al deudor Juan José González Abellán D.N.I. 74.325.404F, en su caso al cónyuge Amelia Cano Bacza D.N.I. 22.451.118, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remi-

sión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 28 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 5066

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número Uno de Murcia  
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9301678 seguido en esta Recaudación contra Transzeus, S.A. NIF A30026942 por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de principal, recargo de apremio y costas de 1.156.688 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Finca, 4.360N, libro 139, folio 113, inscripción 4.ª, sección 9.ª.

Notifíquese al deudor Transzeus, S.A. NIF A30026942, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 28 de noviembre de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 5067

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Administración de Cieza  
Unidad de Módulos**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, y no habiendo podido practicarse, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyo efecto podrán pasar por esta Sección a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo, se aplicará el inmediatamente hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Contribuyente: Caggiano de Ibáñez Esther, Serafina.  
Núm. NIF: X0328390L.  
Domicilio: C/ I. Juan Manuel, 2-3.º-I.  
Núm. Liquidac.: A-30019-95-13-000001-0.  
Importe: 27.214 pesetas.

El Administrador, Pedro Otón Hernández.

### III. Administración de Justicia

Número 4008

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE LOS DE MURCIA

#### EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 942/94-B que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor Sevilla Flores en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Sebastián Sánchez López y Encarnación Puche Bastida y cónyuges efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario en paradero desconocido en reclamación de 497.222 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo MU-7345-AL.

—Parte proporcional del sueldo de la demandada doña Encarnación Puche Bastida, como trabajadora de la O.N.C.E., sita en calle San Agustín, número 1, Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Número 5113

#### DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.320/94, seguido a instancia de Cecilio Pedro Jiménez Cano, contra José María Torres Gallego, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

#### Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Cecilio Pedro Jiménez Cano contra José María Torres Gallego, S.L., debo declarar y declaro el despido de que fue objeto el actor improcedente, y condeno a la empresa José María Torres Gallego, S.L., a la readmisión del trabajador demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección de aquélla, a que le abone una indemnización de 340.927 pesetas más salarios de trámite desde la fecha del despido (12-8-94) hasta la fecha de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-1320-94-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-1320-94-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José María Torres Gallego, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 21 de marzo de 1995.— El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 5836

### MURCIA

#### Anuncio proyecto

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 1995, se aprobó el proyecto constructivo, de electrificación, ventilación, protección contra incendios y Reglamento de Régimen Interior relativo al "Aparcamiento subterráneo situado en zona 10, entre Avda. Juan Carlos I y Avda. Miguel de Cervantes". Dicho proyecto se expone al público por plazo de treinta días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 31 de marzo de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5837

### ÁGUILAS

#### Anuncio de licitación

Según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación:

Objeto: El concurso para la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación de las instalaciones de baja y media tensión de propiedad municipal".

Tipo de licitación: 8.000 pesetas/mes/instalación, I.V.A. no incluido, cantidad que podrá ser mejorada, a la baja, por los licitadores en sus ofertas.

Plazo de ejecución del contrato: Cinco años.

Dependencia municipal donde se encuentra de manifiesto toda la documentación. Modelo de proposición: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Garantía provisional: 66.240 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13 horas.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, son sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 5838

### FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

#### EDICTO

Por don Jerónimo Ginés Vera Vivancos se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de "Instalación avícola para pollo de carne (6.000 plazas)", con emplazamiento en "Los Vivancos" (Palas).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 17 de marzo de 1995.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 5839

### MAZARRÓN

#### ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que aprobado por el M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero último, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida a 1 de enero de 1995, se expone al público durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 6 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 5758

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don José Cruzado Quevedo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 1995, acordó aprobar el padrón correspondiente al primer trimestre de 1995, sobre tasa de consumo de agua potable, sancamiento, depuración de aguas residuales y basuras, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Molina de Segura, 28 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 5760

**MAZARRÓN****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1995, los proyectos sobre "Programa de Actuación Urbanística Suelo Urbanizable No Programado Áreas A-05-03, A-05-01/04 y A-05-04" y "Plan Parcial Residencial-Turístico Las Gaviotas", redactados por Getnisa y promovidos por Alfonso y Ginés, S.A., se someten a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 20 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 5761

**ÁGUILAS****EDICTO**

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 1995 y de conformidad con el artículo 2.º del R.D. 1.172/1991, de 26 de julio, se expone al público en este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrán interponer recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública o reclama-

ción ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Águilas, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 5285

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Jaime Mayor Méndez licencia municipal de obra para la adaptación de un local a café-bar, en Paseo de Parra, número 20, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Licencias de Obras Menores (tercera planta), de ese Ayuntamiento, en hora hábiles de oficina (de 8 a 15 horas) y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 31 de enero de 1995.—El Alcalde.

Número 5287

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Antonio García Ayala licencia municipal de obra para la adaptación de un local a café-bar con cocina sin música, en Paseo de la Constitución, número 19, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Licencias de Obras Menores (tercera planta), de ese Ayuntamiento, en hora hábiles de oficina (de 8 a 15 horas) y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde.

Número 5289

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO****ANUNCIO**

Habiendo sido solicitada por don Rafael Torrecillas, S.A., la devolución de fianza constituida por "adquisición de vehículo todo terreno para jefatura", se encuentra de manifiesto el expediente en información pública por periodo de quince días.

Molina de Segura a 10 de marzo de 1995.—El Presidente del Consorcio, Antonio Soler Andrés.

Número 5640

**MURCIA****Convocatoria específica para proveer, mediante promoción interna, quince plazas de Conserje de Colegio Público**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer mediante promoción interna, quince plazas de Conserje de Colegio Público, por transformación de otras quince de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

**B A S E S****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de quince plazas de Conserje de Colegio Público, por transformación de otras quince de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, catalogadas con el código de puesto 313, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo:	E (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala:	Administración General.
Subescala:	Subalterna.
Denominación:	Conserje de Colegio Público.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presente bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

**Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Tercera.— Participación en la convocatoria.****A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o de cualquiera de sus organismos autónomos, con una antigüedad mínima de dos años.

- A estos efectos, se computará la antigüedad como laboral fijo del personal municipal que en virtud de la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30-6-94, haya sido funcionariado.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

- Estar ocupando plaza correspondiente al Grupo E de titulación en el caso de funcionario o Nivel de titulación de Certificado de Escolaridad en el caso de personal laboral.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

**B.- INSTANCIAS.**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

**C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta.— Tribunal.****PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

**VOCAL 1:**

- Director de Personal o persona en quien delegue.

**VOCAL 2:**

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

**VOCAL 3:**

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

**VOCAL 4:**

- Vocal propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia.

**VOCAL 5:**

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

**VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:**

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

**ASESORES:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

**Quinta.— Pruebas selectivas.**

**A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

**B.- FASE DE CONCURSO.**

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia al convocado en cualquier Administración Pública, o empresa privada, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, hasta un máximo de 1,00 punto.

4.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 1,00 punto.

**C. FASE DE OPOSICIÓN.**

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal:

**PRIMER EJERCICIO:**

Consistirá en la realización de operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y en la redacción de un tema propuesto por el Tribunal.

**D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.**

El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

**E.- CURSO DE FORMACIÓN.**

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el Concurso-Oposición, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de

aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, cuya asistencia será obligatoria y que tendrá una duración de cincuenta horas lectivas, impartidas fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso a aquellos aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 80% del total de horas lectivas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el siguiente:

\* FUNCIONES DE LA CATEGORÍA

\* MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS:

- Reparaciones menores de albañilería.
- « « « fontanería.
- « « « carpintería.
- « « « electricidad.
- « « « pintura.
- « « « jardinería.

\* SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

**Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que, habiendo superado el Concurso-Oposición y el Curso selectivo de Formación, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de ca-

pacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

**Séptima.— Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Octava.— Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Número 5641

**MURCIA**

**Convocatoria específica para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Operario de Oficios (Régimen Interior)**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer mediante promoción interna, diez plazas de Operario de Oficios (Régimen Interior), por transformación de otras diez de inferior categoría, siete en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y tres en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales. La convocatoria se regirá por las siguientes

**B A S E S**

**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de diez plazas de Operario de Oficios (Régimen Interior), por transformación de otras diez de inferior categoría, siete en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y tres en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Servicios Sociales; dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, catalogadas con el código de puesto 212, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo:	E (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios Especiales.
Clase:	Personal de Oficios.
Denominación:	Operario de Oficios (Régimen Interior).

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A. de las presente bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

#### **Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **Tercera.— Participación en la convocatoria.**

##### **A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o de cualquiera de sus organismos autónomos, con una antigüedad mínima de dos años.

- A estos efectos, se computará la antigüedad como laboral fijo del personal municipal que en virtud de la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30-6-94, haya sido funcionarizado.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

- Estar ocupando plaza correspondiente al Grupo E de titulación en el caso de funcionario o Nivel de titulación de Certificado de Escolaridad en el caso de personal laboral.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

##### **B.- INSTANCIAS.**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

#### **C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### **Cuarta.— Tribunal.**

##### **PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

##### **VOCAL 1:**

- Director de Personal o persona en quien delegue.

##### **VOCAL 2:**

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

##### **VOCAL 3:**

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

##### **VOCAL 4:**

- Vocal propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia.

##### **VOCAL 5:**

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

##### **VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:**

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

##### **ASESORES:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros

bros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

#### Quinta.— Pruebas selectivas.

##### A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia: Glorieta de España, 1, segunda planta.

##### B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia al convocado en cualquier Administración Pública, o empresa privada, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, hasta un máximo de 1,00 punto.

4.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 1,00 punto.

##### C. FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal:

#### PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en la realización de operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y en la redacción de un tema propuesto por el Tribunal.

#### D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### E.- CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el Concurso-Oposición, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, cuya asistencia será obligatoria y que tendrá una duración de cuarenta horas lectivas, impartidas fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso a aquellos aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 80% del total de horas lectivas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos.

Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el siguiente:

#### \* FUNCIONES DE LA CATEGORÍA.

##### \* ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:

- Principales servicios administrativos del Ayuntamiento: localización y ubicación.

- Centros municipales: localización y ubicación.

##### \* PROCESO DE NOTIFICACIÓN:

- Comunicaciones y notificaciones.

- Requisitos de las notificaciones.

- Formas de notificación.

##### \* MANEJO DE TELÉFONOS Y FOTOCOPIADORAS:

- Funcionamiento y utilidades:

**\* ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

- Concepto de comunicación-información.
- Trato directo al ciudadano.
- Atención telefónica.

**Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.**

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que, habiendo superado el Concurso-Oposición y el Curso selectivo de Formación, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

**Séptima.— Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Octava.— Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Número 5642

**MURCIA****Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de diversos puestos de Jefaturas de Unidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso Específico de Méritos para la provisión de los puestos de Jefaturas de Unidad que seguidamente se relacionan:

- Jefe de Unidad de Cementerio (Servicios Municipales de Salud).
- Jefe de Unidad de Seguimiento Contratación (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
- Jefe de Unidad de Construcciones Escolares (Servicio de Educación).

La convocatoria se regirá por las siguientes

**B A S E S****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión de los puestos de Jefaturas de Unidad, catalogados con el código de puesto 718, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de las presentes bases, que seguidamente se relacionan:

- Jefe de Unidad de Cementerio (Servicios Mpaales. de Salud).
- Jefe de Unidad de Seguimiento Contratación (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
- Jefe de Unidad de Construcciones Escolares (Servicio de Educación).

**Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Tercera.— Participación en la convocatoria.****A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o de cualquiera de sus organismos autónomos, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- A estos efectos, se computará la antigüedad como laboral fijo del personal municipal que en virtud de la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30-6-94, haya sido funcionarizado.

- Pertener a:

\* En el caso de funcionarios:

Grupo: C / D.

Escala de Administración General, Subescala Administrativa o Auxiliar; o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que pertenezcan a las Clases de Cometidos Especiales o Personal de Oficio.

\* En el caso de personal laboral:

Nivel de Titulación Bachiller Superior o Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria. Excepcionalmente, para aquellos aspirantes que se encuentren en este supuesto, y debido a remodelaciones organizativas o cualquier causa sobrevenida, podrán concurrir en la presente convocatoria en aquellos puestos inmediatamente superiores de aquel que ganaron en su día, aun en el supuesto caso de no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

## B) INSTANCIAS.

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria. En el supuesto de concurrir a más de un puesto, los aspirantes presentarán una instancia para cada convocatoria, manifestando en la misma el orden de preferencia de los puestos solicitados.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, junto con la instancia se presentará la memoria a que hace referencia la Base Quinta de la presente convocatoria.

## C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución de-

clarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

## Cuarta.— Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

\* Presidente:

- Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Vocales:

- Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.  
- Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.  
- Director de Personal, o persona en quien delegue.  
- Jefes de Servicios correspondientes, o personas en quien deleguen.  
- Uno designado por la Junta de Personal.

\* Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

\* Asesores:

- La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

## Quinta.— Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,00 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

3.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas

de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4,00 puntos.

#### 4.- Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,00 punto.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 0,50 puntos.

Segunda fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 10,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,50 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

A efectos de dicha valoración, los concursantes presentarán una Memoria sobre organización, medios y propuestas de mejora del puesto al que optan, a juicio del candidato. Dicha memoria tendrá una extensión máxima de 6 folios mecanografiados a doble espacio.

El citado baremo será el siguiente:

1.- Entrevista: Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión realizará una entrevista a los aspirantes. Dicha entrevista versará sobre la memoria presentada, así como sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto. La memoria, junto con la entrevista, será valorada hasta un máximo de 6,50 puntos.

2.- Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.- Titulaciones académicas: por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, distintas de la que da opción a participar en la convocatoria, valorándose siempre la de mayor grado y sin acumular unas a otras, según los siguientes criterios:

- Titulación de Bachiller Superior, F.P.-2, o equivalente, 0,50 puntos.

- Titulación Universitaria de Grado Medio, 1,00 punto.

- Titulación Universitaria de Grado Superior, 2,00 puntos.

#### Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de adscripción.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la

valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción al puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la Convocatoria, el aspirante propuesto no podrá renunciar al puesto solicitado.

#### Séptima.— Incidencias.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

## A N E X O I

### JEFE DE UNIDAD

Funciones principales:

1.- Coordinar el trabajo de la unidad administrativa correspondiente, decidiendo, realizando, distribuyendo y supervisando el trabajo, según su iniciativa, indicaciones de su superior y los procedimientos establecidos, con el fin de que los trabajos administrativos se realicen en el mínimo de tiempo posible cumpliendo los plazos establecidos en su caso.

2.- Realizar la tramitación y seguimiento de todo tipo de expedientes administrativos.

3.- Proponer y poner en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas.

4.- Planea el orden más conveniente en la ejecución de los trabajos propios de su unidad, y ejecuta la preparación y lanzamiento de los mismos.

5.- Colabora en la realización y aporte de datos en informes, propuestas, contratos, expedientes, trabajos varios, incluso los de contenido o proceso complejo. Controla la cumplimentación de expedientes y asuntos.

6.- Informa y atiende al público sobre cualquier asunto de la Unidad.

7.- Utiliza terminales de ordenador, ordenadores personales, máquinas de escribir y calcular, Fax, fotocopiadoras, etc... para una mejor consecución de los objetivos que tiene marcados el puesto de trabajo.

8.- Realiza, además, todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Número 5765

**PLIEGO****A N U N C I O**

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego (Murcia), habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Intervención e Informática vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta y quinta de la citada convocatoria, por la presente he resuelto:

Primero.— Aprobar la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas, con expresión de las causas que determinan la no admisión:

*Relación de admitidos:*

Doña MERCEDES PÉREZ MELERO, DNI número 77.517.311.  
 Don JUSTO GARCÍA GUIRADO, DNI número 77.508.405.  
 Doña ANA GARCÍA RÓDENAS, DNI número 34.790.673.  
 Doña ROSARIO LÓPEZ GUILLÉN, DNI número 27.463.835.  
 Doña M.<sup>a</sup> DOLORES MARTÍNEZ CAMPOS, DNI número 53.098.698.  
 Don FRANCISCO MARTÍNEZ RAMOS, DNI número 27.449.753.  
 Doña GERTRUDIS-CANDELARIA PÉREZ SOTO, DNI número 74.437.933.  
 Don PEDRO SÁNCHEZ MANUEL, DNI número 77.542.041.  
 Doña TERESA ZAPATA MORALES, DNI número 34.785.013.  
 Don ÁNGEL-ANDRÉS LÓPEZ LEONARDO, DNI número 22.444.723.

*Excluidos:* Ninguno.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos a la celebración del primer ejercicio el día 8 de mayo del presente año, a las 10 horas, en la Biblioteca Pública Municipal, sita en C/ San Benito, número 1 de esta localidad, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tercero.—El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta; lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme dispone el artículo 19.3 del R.D. 2.223/84 en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92:

Presidente: Don Manuel Huéscar Valero.

Suplente del Presidente: Don Juan Jiménez del Amor.

Secretario: Don Antonio López Oliver.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia designado por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Doña María Dolores Caravaca Belmonte.  
 Suplente: Don Juan-Leopoldo González Paños.

- Un funcionario de Carrera designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: Doña Rosario del Toro Ruiz.  
 Suplente: Don Francisco Fernández Huertas.

- Un representante del profesorado oficial titulado en la especialidad de Tecnología Administrativa:

Titular: Don Cayetano Ayala Avellaneda.  
 Suplente: Don Francisco Alcolea López.

En Pliego (Murcia) a 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 5766

**PLIEGO****A N U N C I O**

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego (Murcia), habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Biblioteca vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta y quinta de la citada convocatoria, por la presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas, con expresión de las causas que determinan la no admisión:

*Relación de admitidos:*

Don JOSÉ-FRANCISCO ALCARAZ HERNÁNDEZ, DNI número 52.809.258.  
 Doña ISABEL ANDREU FELIPE, DNI número 34.798.884.  
 Doña ROCÍO BALLESTA TORTOSA, DNI número 22.198.136.  
 Doña JOSEFA ESTEBAN SÉGURA, DNI número 34.799.131.  
 Doña EVA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DNI número 22.989.171.  
 Doña ISABEL FERNÁNDEZ HUERTAS, DNI número 27.441.852.  
 Don ÁLVARO GÁLVEZ CÓRCOLES, DNI número 27.477.982.  
 Doña M.<sup>a</sup> PILAR JIMÉNEZ ROBLES, DNI número 77.509.754.  
 Doña JUANA ESPEJO MARTÍN, DNI número 22.960.257.  
 Doña JULIA GÓMEZ MORENO, DNI número 34.810.212.  
 Doña M.<sup>a</sup> DESAMPARADOS LÓPEZ BAÑOS, DNI número 27.479.511.  
 Doña YOLANDA MATILLA SÉIQUER, DNI número 34.796.215

Doña CARMEN MARÍA MIÑANA OLMO, DNI número 27.479.669.

Don OVIDIO ROCHA CONESA, DNI número 74.314.218

Doña MARÍA-ENRIQUETA RODRÍGUEZ VALERO, DNI número 34.791.840.

Doña EVA-MARÍA SERNA LÓPEZ, DNI número 34.798.425.

Don EDUARDO SORIA MARTÍNEZ, DNI número 77.510.790.

*Excluidos:* Ninguno.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos a la celebración del primer ejercicio el día 10 de mayo del presente año, a las 10 horas, en la Biblioteca Pública Municipal, sita en calle San Benito, número 1, de esta localidad, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tercero.—El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta; lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme dispone el artículo 19.3 del R.D. 2.223/84 en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92:

Presidente: Don Manuel Huéscar Valero.

Suplente del Presidente: Don Juan Jiménez del Amor.

Secretario: Don Antonio López Oliver.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designado por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Doña María Dolores Martínez Carrillo.

Suplente: Don Ángel-Antonio Rivas Pujalte.

- Un funcionario de Carrera designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: Doña Rosario del Toro Ruiz.

- Un representante del profesorado oficial titulado en la especialidad de Tecnología Administrativa:

Titular: Don Cayetano Ayala Avellaneda.

Suplente: Don Francisco Alcolea López.

En Pliego (Murcia) a 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 5767

**PLIEGO**

**ANUNCIO**

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego (Murcia), habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta y quinta de la citada convocatoria, por la presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas, con expresión de las causas que determinan la no admisión:

*Relación de admitidos:*

Don SEBASTIÁN CARRILLO RODRÍGUEZ, DNI número 23.239.188.

Don ANTONIO-JOSÉ CERÓN GARCÍA, DNI número 43.027.120.

Don CARLOS-ALBERTO DÍAZ PÉREZ, DNI número 23.246.600.

Don JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DNI número 23.243.915.

Don JOSÉ GABARRÓN MARTÍNEZ, DNI número 27.449.122.

Don FRANCISCO-MIGUEL GÓMEZ ALCÁZAR, DNI número 23.242.764.

Don JOSÉ-MIGUEL LÓPEZ PACO, DNI número 23.257.931.

Don RAFAEL MÁRMOL LOZANO, DNI número 23.252.997.

Don JUAN-JOSÉ NAVARRO RODRÍGUEZ, DNI número 77.519.893.

Don JUAN-MIGUEL PALLARÉS MORENILLA, DNI número 23.234.864.

Don PEDRO ROMERO ALEDO, DNI número 23.325.016.

Don LUIS-MIGUEL TORROGLOSA GONZÁLEZ, DNI número 23.249.452.

Don JULIÁN VIVO RUIZ, DNI número 27.433.498.

*Excluidos:* Ninguno.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos a la celebración del primer ejercicio el día 12 de mayo del presente año, a las 10 horas, en el Campo Municipal de Deportes, sito en Avda. Deportes, s/n., de esta localidad, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tercero.—El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta; lo que se hace público a efectos de abstención y recusación conforme dispone el artículo 19.3 del R.D. 2.223/84 en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92:

Presidente: Don Manuel Huéscar Valero.

Suplente del Presidente: Don Juan Jiménez del Amor.

Secretario: Don Antonio López Oliver.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designado por la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Miguel Rosique Serna.

Suplente: Don Juan Andreu Tudela.

- Un funcionario de Carrera designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: Don Jesús Gómez Huéscar.

Suplente: Don Juan Gómez Pérez.

- Un representante del profesorado oficial de E.G.B. elegido por la Dirección del Colegio de esta localidad:

Titular: Don Francisco Espejo Fernández.

Suplente: Don Francisco Carpes Villa.

En Pliego (Murcia) a 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 5643

**MURCIA****Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de nueve puestos de Informador de Información General**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso Específico de Méritos para la provisión de nueve puestos de Informador de Información General. La convocatoria se registrará por las siguientes

**B A S E S****Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión de nueve puestos de Informador de Información General, catalogados con el código de puesto 616, con horario de trabajo de jornada partida (dos tardes a la semana) y con adscripción voluntaria a la jornada de cuarenta horas semanales, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo de las presentes bases.

**Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Tercera.— Participación en la convocatoria.****A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- A estos efectos, se computará la antigüedad como laboral fijo del personal municipal que en virtud de la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30-6-94, haya sido funcionarizado.

- Pertener a:

\* En el caso de funcionarios:

Grupo: C / D

Escala de Administración General, Subescala Administrativa o Auxiliar; o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que

pertenezcan a las Clases de Cometidos Especiales o Personal de Oficio.

\* En el caso de personal laboral:

Nivel de Titulación Bachiller Superior o Graduado Escolar o equivalente.

- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B-1.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Excepcionalmente, para aquellos aspirantes que se encuentren en este supuesto, y debido a remodelaciones organizativas o cualquier causa sobrevenida, podrán concurrir en la presente convocatoria en aquellos puestos inmediatamente superiores de aquel que ganaron en su día, aun en el supuesto caso de no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

**B) INSTANCIAS.**

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas.

Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

**C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

**Cuarta.— Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

\* Presidente:

- Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior

\* Vocales:

- Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.

- Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.

- Director de Personal, o persona en quien delegue.

- Jefe de Servicio correspondiente, o persona en quien delegue.

- Uno designado por la Junta de Personal

\* Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

\* Asesores:

- La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

**Quinta.— Valoración de méritos.**

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,00 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,00 punto. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón

de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

3.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4,00 puntos.

4.- Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 2,00 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 2,00 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 1,00 punto.

Segunda fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 14,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 8,40 puntos.

Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Experiencia profesional: Por experiencia profesional en cualquier Administración Pública, distinta del Ayuntamiento de Murcia o Empresa Privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados y los ofertados, hasta un máximo de 2,00 puntos.

2.- Titulaciones académicas: Por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, valorándose siempre la de mayor grado, y sin acumular unas a otras, según los siguientes criterios:

- Titulación Universitaria, Grado Superior: 2,00 puntos.

- Titulación Universitaria, Grado Medio: 1,00 punto.

3.- Curso de Formación: Finalizada la valoración de los méritos de la Primera Fase y de los apartados primero y segundo de esta Segunda Fase, la Comisión de Valoración propondrá para la realización de un Curso Selectivo de Formación a los nueve primeros aspirantes, por orden de calificación.

Dicho orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Primera Fase y en los apartados primero y segundo de la Segunda Fase. Una vez fi-

nalizada la realización del mencionado Curso, cuya asistencia será obligatoria y que tendrá una duración de 50 horas lectivas, impartidas fuera del horario de jornada laboral, la Comisión de Selección procederá a realizar una prueba práctica a los aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 80 % del total de horas lectivas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. El programa a desarrollar durante el curso selectivo de formación será el siguiente:

**1.- POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

**1.1.- PLAN M.A.C.**

**1.2.- LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO.**

**1.3.- FUNCIONES DEL INFORMADOR DE INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.4.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.**

**2.- INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**2.1.- BASES DE DATOS INFORMÁTICAS Y DOCUMENTALES.**

**2.2.- ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN, DOSSIERS, AGENDA...**

**2.3.- SISTEMAS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

**3.- ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

**3.1.- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN.**

**3.2.- ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN INTERPERSONAL.**

**3.3.- NORMAS Y CÓDIGOS DE ACTUACIÓN.**

**3.4.- LA ATENCIÓN TELEFÓNICA.**

**3.5.- COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL SERVICIO PÚBLICO.**

**4.- APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

**4.1.- APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO: CABINAS DE INFORMACIÓN, VIDEOTEX, REGISTRO, TELÉFONO 010, TELÉFONO DE TRÁMITES, ACCESO A INFORMACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES...**

**4.2.- PROCESADOR DE TEXTOS. WORDPERFECT 5.1.**

**Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de adscripción.**

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción a los puestos, en número no superior al de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos.

Una vez resuelta la Convocatoria, los aspirantes propuestos no podrán renunciar al puesto solicitado.

**Séptima.— Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Octava.— Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

**ANEXO I**

1.- Informar y atender al público sobre cualquier asunto relacionado con el Ayuntamiento en su globalidad.

2.- Resuelve los problemas que le plantean los Administrados, orientándoles adecuadamente e indicando con exactitud el Servicio Municipal encargado de gestionar aquellos por lo que se le pregunta.

3.- Efectúa la gestión de determinados trámites administrativos, bien por teléfono, o bien directamente. Sirve de intermediario con los servicios municipales, presentando instancias o documentación y realizando el seguimiento de los trámites para poder informar al ciudadano.

4.- Realiza el archivo, registro y búsqueda de documentación, documentos, etc.

5.- Gestiona y realiza directamente la recopilación de información y su preparación, archivo, informatización, etc. para la búsqueda posterior.

6.- Recibe y registra instancias o documentos, integrándolos en el Registro General, de acuerdo con los medios e instrucciones disponibles.

7.- Realiza actividades administrativas elementales, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, como formalizar y cumplimentar todo tipo de impresos y documentos.

8.- Atiende llamadas telefónicas y las realiza para resolver aspectos de su competencia.

9.- Utiliza terminales de ordenador, ordenadores personales, faxes, videotex, etc. para un mejor desempeño de sus funciones.

10.- Realiza, además, todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Número 5644

## MURCIA

### Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de siete puestos de Agente de Recaudación

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso Específico de Méritos para la provisión de siete puestos de Agente de Recaudación, previstos en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### B A S E S

##### Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión de siete puestos de Agente de Recaudación, catalogados con el código de puesto 414, y horario de trabajo de jornada partida, previstos en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda.

##### Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

##### Tercera.— Participación en la convocatoria.

##### A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o de cualquiera de sus organismos autónomos, y tener reconocidos por esta Administración una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- A estos efectos, se computará la antigüedad como laboral fijo del personal municipal que en virtud de la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30-6-94, haya sido funcionarizado.

- Pertener a:

\* En el caso de funcionarios:

Grupo: D / E

Escala de Administración General, Subescala Auxiliar o Subalterna; o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que pertenezcan a las Clases de Cometidos Especiales o Personal de Oficio.

\* En el caso de personal laboral:

Nivel de Titulación Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase A-2 o B-1.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria. Excepcionalmente, para aquellos aspirantes que se encuentren en este supuesto, y debido a remodelaciones organizativas o cualquier causa sobrevenida, podrán concurrir en la presente convocatoria en aquellos puestos inmediatamente superiores de aquel que ganaron en su día, aun en el supuesto caso de no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

##### B) INSTANCIAS.

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

### C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

#### Cuarta.— Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

\* Presidente:

- Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Vocales:

- Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.
- Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.
- Director de Personal, o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio, o persona en quien delegue.
- Uno designado por la Junta de Personal.

\* Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

\* Asesores:

- La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

#### Quinta.— Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 5,00 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

3.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4,00 puntos.

4.- Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,00 punto.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 0,50 puntos.

Segunda fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 20,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 10,00 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

El citado baremo será el siguiente:

1.- Entrevista: Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión realizará una entrevista a los aspirantes. Dicha entrevista versará sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto. Dicha entrevista, será valorada hasta un máximo de 6,50 puntos.

2.- Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, o empresa privada, en el desempeño de puestos

con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.- Titulaciones académicas: por estar en posesión de titulaciones académicas distintas de la que da opción a participar en la convocatoria, valorándose siempre la de mayor grado y sin acumular unas a otras, según los siguientes criterios:

- Graduado Escolar, F.P.-1, o equivalente: 0,50 puntos.
- Bachiller Superior, F.P.-2, o equivalente: 1,00 punto.
- Titulación Universitaria de Grado Medio: 1,50 puntos.
- Titulación Universitaria de Grado Superior: 2,00 puntos.

4.- Curso de Formación: Finalizada la valoración de los méritos de la Primera Fase y de los apartados primero, segundo y tercero de esta Segunda Fase, la Comisión de Valoración propondrá para la realización de un Curso Selectivo de Formación a un número de aspirantes no superior al de puestos convocados más un veinte por ciento adicional, por orden de calificación.

Dicho orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Primera Fase y en los apartados primero, segundo y tercero de la Segunda Fase. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, cuya asistencia será obligatoria y que tendrá una duración de 60 horas lectivas, impartidas fuera del horario de jornada laboral, la Comisión de Valoración procederá a realizar una prueba práctica a los aspirantes que hayan acreditado una asistencia mínima del 80 % del total de horas lectivas. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos; aquellos aspirantes que fueran calificados con una puntuación inferior a cinco puntos, serán eliminados del proceso selectivo. El programa a desarrollar durante el curso selectivo de formación será el siguiente:

- Aspectos generales y funciones del puesto de trabajo.
- Organización de la Oficina de Recaudación. Marco jurídico de su actuación.
- Procedimientos administrativos especiales de la Recaudación.
- Atención al Público.
- Aplicación de los PC's a la Gestión administrativa.

**Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de adscripción.**

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción a los puestos a favor

de los aspirantes, en número no superior al número de plazas convocadas, que hayan obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la Convocatoria, los aspirantes propuestos no podrán renunciar al puesto solicitado.

**Séptima.— Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Octava.— Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Número 5645

**MURCIA**

**Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro puestos de Conductor-Bombero**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso Específico de Méritos para la provisión de cuatro puestos de Conductor-Bombero, adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, y previstos en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

La convocatoria se regirá por las siguientes

**B A S E S**

**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión de cuatro puestos de Conductor-Bombero, adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, y previstos en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana; catalogados con el código de puesto 515.

**Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín

Oficial de la Región de Murcia".

### Tercera.— Participación en la convocatoria.

#### A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser Bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- Tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase C-2.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

#### B) INSTANCIAS.

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

#### C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

### Cuarta.— Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

\* Presidente:

- Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Vocales:

- Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.
- Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.
- Director de Personal, o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio, o persona en quien delegue.
- Uno designado por la Junta de Personal.

\* Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

\* Asesores:

- La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

### Quinta.— Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 7,50 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 4,50 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,00 punto. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 2,00 puntos.

3.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, en la plaza que da opción a participar en la convocatoria, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 3,00 puntos.

4.- Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal igual al

del puesto que se concursa, 1,25 punto.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 1,00 puntos.

Segunda fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 15,50 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 9,30 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

El citado baremo será el siguiente:

1.- Prueba práctica: La Comisión de Selección someterá a los aspirantes que superen la puntuación mínima exigida en la Primera Fase a una prueba práctica relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo. Dicha prueba será valorada hasta un máximo de 10,00 puntos, siendo preciso obtener en la misma un mínimo de 5,00 puntos para continuar en el proceso selectivo.

2.- Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.- Titulaciones académicas: por estar en posesión de titulaciones académicas distintas de la que da opción a participar en la convocatoria, valorándose siempre la de mayor puntuación y sin acumular unas a otras, según el siguiente escalado:

- Bachiller Superior, o equivalente: 0,50 puntos.

- F.P.-2º, en las especialidades de Automoción, Electricidad, Mantenimiento industrial, o cualquier otra relacionada directamente con las funciones del puesto convocado: 1,50 puntos.

4.- Por estar en posesión de los permisos de conducir que seguidamente se relacionan, valorándose siempre el de mayor puntuación y sin acumular unas a otras:

- Permiso de conducir, clase D: 0,50 puntos.  
- « « « , clase E: 1,00 punto.

5.- Por la realización de cursos para la obtención del permiso para el transporte de mercancías peligrosas (general o específicos), realizados por centros autorizados por la Jefatura Provincial de Tráfico, hasta un máximo de 1,50 puntos.

**Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de adscripción.**

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de mé-

ritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción a los puestos a favor de los aspirantes, en número no superior al número de plazas convocadas, que hayan obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la Convocatoria, los aspirantes propuestos no podrán renunciar al puesto solicitado.

**Séptima.— Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

**Octava.— Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Número 5646

**MURCIA**

**Convocatoria de Concurso Específico de Méritos para la provisión de un puesto de Oficial de Alumbrado Conductor de Vehículos Especiales**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1995, acordó convocar Concurso Específico de Méritos para la provisión de un puesto de Oficial de Alumbrado Conductor de Vehículos Especiales, previsto en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Urbanismo e Infraestructuras.

La convocatoria se regirá por las siguientes

**B A S E S**

**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión de un puesto de Oficial de Alumbrado Conductor de Vehículos Especiales, previsto en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Urbanismo e Infraestructuras, catalogado con el código de puesto 515.

**Segunda.— Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Tercera.— Participación en la convocatoria.****A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o de cualquiera de sus organismos autónomos, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- A estos efectos, se computará la antigüedad como laboral fijo del personal municipal que en virtud de la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo para Personal Laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobado por Acuerdo de Pleno de 30-6-94, haya sido funcionarizado.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase C-1.

- Estar ocupando plaza de Oficial de Alumbrado u Oficial Electricista.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria. Excepcionalmente, para aquellos aspirantes que se encuentren en este supuesto, y debido a remodelaciones organizativas o cualquier causa sobrevenida, podrán concurrir en la presente convocatoria en aquellos puestos inmediatamente superiores de aquel que ganaron en su día, aun en el supuesto caso de no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

**B) INSTANCIAS.**

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

**C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

**Cuarta.— Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

\* Presidente:

- Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Vocales:

- Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.

- Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.

- Director de Personal, o persona en quien delegue.

- Jefes de Servicios correspondientes, o personas en quien deleguen.

- Uno designado por la Junta de Personal.

\* Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

\* Asesores:

- La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

**Quinta.— Valoración de méritos.**

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6,00 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

2.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

3.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, en la plaza que da opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4,00 puntos.

#### 4.- Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.
- Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,00 punto.
- Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 0,50 puntos.

Segunda fase.- La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 14,00 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 8,40 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

El citado baremo será el siguiente:

1.- Prueba práctica: La Comisión de Selección someterá a los aspirantes que superen la puntuación mínima exigida en la Primera Fase a una prueba práctica relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo. Dicha prueba será valorada hasta un máximo de 10,00 puntos, siendo preciso obtener en la misma un mínimo de 5,00 puntos para continuar en el proceso selectivo.

2.- Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayunta-

miento, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.- Titulaciones académicas: por estar en posesión de titulaciones académicas distintas de la que da opción a participar en la convocatoria, valorándose siempre la de mayor puntuación y sin acumular unas a otras, según el siguiente escalado:

- Bachiller Superior, o equivalente: 0,50 puntos.
- F.P.-2º, en las especialidades de Electricidad, Mantenimiento industrial, o cualquier otra relacionada directamente con las funciones del puesto convocado: 1,50 puntos.

4.- Por estar en posesión de los permisos de conducir que seguidamente se relacionan, valorándose siempre el de mayor puntuación y sin acumular unas a otras:

- Permiso de conducir, clase C-2: 0,25 puntos.
- « « « , clase D: 0,50 puntos.
- « « « , clase E : 1,00 puntos.

#### Sexta.— Puntuación mínima y propuesta de ascripción.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción al puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la Convocatoria, el aspirante propuesto no podrá renunciar al puesto solicitado.

#### Séptima.— Incidencias.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.